

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Francisco Augusto Lora, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.245, que suprime la designación de la Sra. Marta Marina Cisternas de Larsen, como Cónsul Honorario de la República en Hollywood, California, E. U. de A.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 24^c

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 649, de fecha 24 de noviembre de 1966, que designa a la señora Marta Marina Cisternas de Larsen como Cónsul Honorario de la República en Hollywood, California, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN